



SECRETARÍA
DE
MARINA

ASUNTO: Resolución de información parcialmente reservada.

México, D. F., 6 de julio de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

ESTE COMITÉ DE INFORMACIÓN, con fundamento en el Artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, y con relación a su solicitud de acceso a la información del día 7 de mayo de 2010 registrada con el número de folio 0001300026710, referente a:

En relación a la información requerida se menciona lo siguiente:

2.- (sic) “Presupuesto para operacion (Por aeronave)”

R= El presupuesto para la operación por aeronave no está considerado en el presupuesto asignado a esta Institución como tal, ya que éste se asigna como gasto corriente a las unidades responsables encargadas de atender los siguientes requerimientos específicos (combustibles y lubricantes, mantenimiento de aeronaves, uniformes, servicios aeroportuarios y haberes del personal). Por lo anterior, y en términos de los Arts. 1 y 7 fracción IX y 42 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, se le informa que esta Dependencia del Ejecutivo Federal no cuenta con la información específica que coincida con las características de lo que solicita; sin embargo, se le proporciona la página donde encontrará la información relativa al “Presupuesto de Egresos de la Federación para los Ejercicios Fiscales 2010, 2009, 2008 y 2007”, ejercido por esta Secretaría de Marina, la dirección electrónica es: <http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/index.html>

3.- (sic) “Presupuesto para mantenimiento (Por aeronave)”

R= El presupuesto para mantenimiento por aeronave no está considerado en el presupuesto autorizado como tal, pero el correspondiente a la Dirección General que se encarga de proporcionar este servicio a la flota aérea de esta Institución es de ciento ochenta millones seiscientos cuarenta y dos mil pesos.

4.- (sic) “Uso anual de las aeronaves por tipo de aeronave en horas”

R= Se calcula un tiempo promedio de 300 horas anuales por cada una de las aeronaves que se encuentren en Primera Situación Operativa.

5.- (sic) “En cuanto al mantenimiento de las aeronaves, Por motor y por fuselaje, Quien realiza el mantenimiento, que companias y en donde, o si se realiza internamente, en que bases.”

R= En cuanto al mantenimiento de las aeronaves, por motor y por fuselaje, para cada una se llevará a cabo por compañías filiales tanto nacionales como extranjeras, de acuerdo con lo establecido en cada uno de los contratos correspondientes, a fin de evitar la pérdida de garantía en los casos en que aún la tenga, o de acuerdo con lo estipulado en la Ley de Adquisiciones.

Referente al mantenimiento preventivo, periódico y de cuarto escalón que se realiza a las aeronaves de la Institución, se lleva en instalaciones propias, ubicadas como sigue: seis Bases Aeronavales y dos Estaciones Aeronavales en ambos litorales, un centro de mantenimiento en el litoral del Golfo de México y dos Centros de Mantenimiento en el litoral del Pacífico.

Continúa hoja dos.....



SECRETARÍA
DE
MARINA

"2010 Año de la Patria, Bicentenario
del Inicio de la Independencia y
Centenario del Inicio de la Revolución"

SECRETARÍA DE MARINA FORMA S.M. 1
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚM: CI-078/10
EXPEDIENTE: VI/

ASUNTO: Hoja dos de la resolución de Información
parcialmente reservada.

6.- (sic) "Presupuesto para refacciones (Por aeronave)"

R= El concepto de refacciones está incluido en la respuesta 3, ya que es parte del mantenimiento preventivo, periódico y de cuarto escalón de las aeronaves de ala fija y ala móvil.

7.- (sic) "Con que Simuladores de vuelo para entrenamiento se cuenta"

R= La Institución cuenta con un simulador de vuelo para aeronaves de ala fija y otro para ala móvil.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en lo que respecta a la pregunta número: **1. (sic) "Listado de aeronaves-Presupuesto para operacion (Por aeronave)**, este Comité establece lo siguiente:

CONSIDERANDO

ÚNICO.- Se le informa que, de acuerdo con la situación actual y a las actividades desarrolladas por esta Institución contra la delincuencia organizada, la información solicitada en la pregunta 1 es reservada, toda vez que al dar el listado de aeronaves daría a conocer un estado de fuerza de citada flota, por lo que dicha información podría ser utilizada para evadir la vigilancia realizada tanto en el mar como en la tierra.

Por lo anteriormente descrito, este Comité:

RESUELVE

PRIMERO.- De conformidad con el considerando único y con fundamento en el artículo 13 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y en relación a los lineamientos Décimo Quinto y Décimo Octavo fracción V inciso "a" de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, publicado en el diario Oficial de la Federación el 18 de agosto del 2003, la información requerida en la pregunta 1 se encuentra reservada por un periodo de 12 años.

Sin más por el momento, agradezco el interés mostrado por nuestra Institución y quedo a sus órdenes.

Continúa hoja tres.....



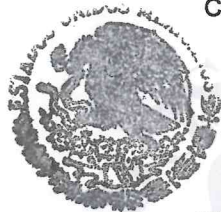
**"2010 Año de la Patria, Bicentenario
del Inicio de la Independencia y
Centenario del Inicio de la Revolución"**

**SECRETARÍA DE MARINA
COMITÉ DE INFORMACIÓN
OFICIO NÚM: CI-078/10
EXPEDIENTE: VI/**

**SECRETARIA
DE
MARINA**

ASUNTO: Hoja tres de la resolución de Información
parcialmente reservada.

**ATENTAMENTE
COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MARINA**



**SECRETARIA DE MARINA
COMITE DE INFORMACION**

**ALMIRANTE C.G. DEM.
OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARÍA DE MARINA
MOISÉS GÓMEZ CABRERA
PRESIDENTE**

**ALMIRANTE C.G. DEM.
INSPECTOR Y CONTRALOR GENERAL DE MARINA
SERGIO ENRIQUE HENARO GALAN
PRIMER VOCAL**

**CONTRALMIRANTE C.G. DEM.
JOSÉ LUÍS VERGARA IBARRA
SEGUNDO VOCAL SECRETARIO**